

PERGAMINO, Abril 28 de 1997.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de Abril de 1997, al considerar el Expediente: D-40/97 D.E. eleva Expte. C-461/97 **DESINFECTADORA DEL PLATA S.A.** eleva factura por prestación de servicios durante el mes de Diciembre de 1996.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1o- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de ----- la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$ -- 3.380) a favor de **DESINFECTADORA DEL PLATA S.A.**, en concepto de prestación de servicios por desinfección, que se adeuda según factura N° 00003234 glosada a fojas 2, que no fuera contabilizada en el Ejercicio 1996, como asimismo la registración contable de la misma en el rubro pertinente de los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2o- La presente erogación deberá incidir en la SECCION ----- IV -DEUDA FLOTANTE- del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 2o- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec--
----- tos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA No 4359/97.-


Roberto Luis Azpeltia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE